

Nota N° 32

Nuevas fechas para reportar la conformación de gobiernos escolares y otras instancias de participación

- Hasta el próximo 12 de abril los colegios podrán registrar en el Sistema de Apoyo Escolar, los resultados de la elección de sus gobiernos escolares.
- Los gobiernos escolares son fundamentales para fomentar la participación de las comunidades educativas en la toma de decisiones y en la evaluación de sus procesos.

Bogotá, abril 9 de 2024. La Secretaría de Educación extendió el plazo, hasta el 12 de abril, para que los colegios oficiales y privados de la ciudad registren los resultados de las elecciones de los gobiernos escolares, cargos de representación estudiantil y otras instancias de participación en el [Sistema de Apoyo Escolar](#) (SAE).

El pasado mes de marzo, un grupo significativo de establecimientos educativos culminó la elección y conformación de las instancias de participación y se encuentran adelantando el reporte de sus resultados a través del Sistema de Apoyo Escolar, de acuerdo con la [Circular SII 001 de 2024](#), emitida por la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, en la que se fijaron las pautas para el reporte con base en la normativa vigente.

Debido a las dificultades registradas por algunas instituciones educativas para cumplir con el proceso administrativo, la Secretaría modificó el cronograma, estableciendo nuevas fechas para el reporte y la presentación de las actas mediante la [Circular SII-002 del 2](#) de abril de 2024. A la fecha, el Sistema de Apoyo Escolar cuenta con las condiciones necesarias para que se pueda reportar la información por parte de las instituciones educativas.

Los colegios que presenten dudas sobre el funcionamiento de la plataforma, pueden participar en los espacios virtuales que la Secretaría de Educación programó para el próximo el miércoles 10 de abril, en los que podrán hacer las aclaraciones. Aquí puede conocer las fechas y los enlaces para acceder.

SESIÓN	FECHA	HORA	ENLACE
1.	10 de abril de 2024	8:00 am	https://acortar.link/DTH5Uu
2.	10 de abril de 2024	3:00 pm	https://acortar.link/yYMg6R



Una vez realizado el reporte, los Equipos locales de inspección y vigilancia revisarán las actas presentadas y emitirán concepto de cumplimiento.

Las instituciones educativas podrán realizar consultas y solicitar orientación sobre los procedimientos y requisitos establecidos en la Circular 002 de 2024 que da alcance a la Circular 001 de 2024 a través del correo electrónico sistemadeparticipacion@educacionbogota.gov.co . Es importante señalar que las demás disposiciones continúan vigentes.

Se espera que los colegios oficiales y privados adelanten sus reportes, mediante el Sistema de Apoyo Escolar y los nuevos tiempos. De igual forma, que pongan en funcionamiento el Gobierno Escolar y los cargos de representación estudiantil, escenarios de participación escolar representativos que dinamizan el Sistema de Participación del sector educación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Tel.: 3241000 exts. 1311, 1309

